

CANDIDATOS A MEJORES ESTUDIANTES AVANZADOS POR PROGRAMA AÑO 2020

El Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 246 del 3 de diciembre de 2002, sustituyó los Acuerdos Superiores 188 de agosto 26 de 1991 y 268 del 25 de octubre de 1993, relacionados con la distinción "Mejores Estudiantes Avanzados por Programa", en tal sentido los requisitos para obtener esta distinción son:

- a. Haber cursado en cada uno de los semestres del programa actual un mínimo de catorce (14) créditos, y estar matriculado al menos en situación similar.
- b. No haber perdido, habilitado o repetido materias en el programa actual.
- c. No tener sanción académica o disciplinaria vigente.
- d. Tener aprobados por lo menos el 50 por ciento de los créditos del programa actual.
- e. Tener un promedio crédito acumulado en el programa actual igual o superior a cuatro cero (4.0).

Las listas que se adjuntan contienen los nombres de los 5 primeros estudiantes que a la fecha cumplieron con los requisitos enunciados.

El Departamento de Admisiones y Registro verificó que el primer estudiante de cada programa no hubiera perdido, habilitado, repetido materias y no tuviera sanciones académicas o disciplinarias vigentes en el programa actual, pues esto lo excluye de la posibilidad de recibir la distinción.

El procedimiento para asignar la distinción "Mejores Estudiantes Avanzados por Programa" es el siguiente:

1. Publicar las listas en lugar visible de la respectiva dependencia, hasta el **21 DE AGOSTO DE 2020**.
2. Los estudiantes que consideren tener igual o mayor derecho que aquel o aquellos que aparecen con el MAYOR PROMEDIO CRÉDITO ACUMULADO DEL PROGRAMA, deberán notificarlo al decanato o dirección respectiva, durante las fechas indicadas en el numeral anterior. El Decano o Director informará al Departamento de Admisiones y Registro si se presentaron reclamaciones o no. A las reclamaciones presentadas, el Departamento de Admisiones y Registro hará la revisión e informará a la dependencia el resultado de esta.
3. El **24 DE AGOSTO DE 2020**, el Departamento de Admisiones y Registro realizará el proyecto de Resolución Académica donde aparecerá el nombre o nombres de los estudiantes que sean merecedores a la distinción "Mejores Estudiantes Avanzados por Programa".

Medellín, 10 de agosto de 2020.

JHON MARIO NOREÑA GIRALDO
Coordinador Sección Técnica de Información